



Universidad Nacional de Córdoba

Expediente: 5767/2009



Escuela de Ciencias de la Información

CÓRDOBA, 13 MAR 2009

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria las remuneraciones por tareas desarrolladas en la Escuela de Ciencias de la Información, correspondientes al mes de febrero de 2009, las que se afrontarán con fondos provenientes de la Cuenta Fondo Universitario de la Escuela.

CONSIDERANDO:

Que la escuela de Ciencias de la Información, cuenta con fondos necesarios para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar la suma de \$ 229,89 (PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 89/100), monto mensual bruto, en concepto de Asignación Complementaria por Complemento Docente correspondiente al mes de febrero de 2009, al personal docente que a continuación se detalla:

SERVENT, Pedro A. Legajo: 38.498

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas en el Art. 1º, deberán afrontarse con fondos provenientes de la Cuenta Fondo Universitario de la Escuela de Ciencias de la Información.

Artículo 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos.

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

196

Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA